

Individualización de Audiencia de Juicio Oral TOP.

Fecha	Rancagua., diez de septiembre de dos mil veintiuno
Magistrado	ROBERTO COCIÑA GALLARDO- DAVID GÓMEZ PALMA - CAROLINA GARRIDO ACEVEDO
Fiscales	Eugenio Campos Lucero - Osvaldo Montero Rodriguez
Querellantes	Cristian Ramírez Tagle – Carlos López Cabrera – Marcelo Chandía
Defensores	Marissa Navarrete – Cristian Cáceres – Valeria Martínez
Hora inicio	09:18 AM (30-08-2021)
Hora termino	02:22 PM (10-09-2021)
Sala	<u>Juicio realizado por videoconferencia a través de la plataforma Zoom</u>
Tribunal	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Rancagua.
Acta/Sala	CPS-FLC-GCS / GCS-FLC
RUC	1900442103-8
RIT	392 - 2020

Actuaciones efectuadas

NOMBRE IMPUTADO	RUT	DIRECCION	COMUNA
EMILIANO ANDRÉS ARIAS MADARIAGA (videoconferencia)	0011967619- 3	Calle Magdalena 140 piso 23 oficina 2301 Nº 140	Las Condes.

ACTA DE DELIBERACIÓN RIT 392-2020

Rancagua, a diez de septiembre de dos mil veintiuno

Esta sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Rancagua, integrada por los magistrados Roberto Cociña Gallardo, Carolina Garrido Acevedo y David Gómez Palma, luego de deliberar, resolvió por votación unánime **absolver a Emiliano Andrés Arias Madariaga** de las acusaciones formuladas en su contra de ser autor de un delito de revelación de secretos, previsto y sancionado en el artículo 246 inciso primero del Código Penal, y de dos delitos de igual naturaleza según la parte querellante.

Para decidir de la forma señalada se ha considerado que con el mérito de la abundante prueba documental y testimonial incorporada por los intervinientes, se ha establecido como hechos no discutidos del proceso los siguientes:

a) Que el acusado **EMILIANO ANDRÉS ARIAS MADARIAGA**, fue nombrado Fiscal Regional de O'Higgins con fecha 9 de mayo de 2016, cargo que ocupa hasta fecha.

b) Que el día 17 de abril del año 2018, el acusado ordenó a su secretaria doña Carolina Contreras, de la Fiscalía Regional de O'Higgins, obtener del sistema del Ministerio Público, la información de la persona natural de iniciales P.A.N.I. La secretaria referida cumpliendo lo ordenado por el imputado seños Arias, accedió al sistema utilizando su clave personal e imprimió la información correspondiente a P.A.N.I., la que constaba de un total de 9 páginas, información que no fue recibida materialmente por el acusado.

c) Que en horas de la tarde del mismo día 17 de abril de 2018, mientras viajaba a la ciudad de Santiago en compañía del acusado, Carolina Contreras se comunicó por mensajería electrónica, con la Abogada Asistente de la Fiscalía de Alta Complejidad de Rancagua, doña Macarena Bustos, a quien le solicitó escanear el mismo documento que ella había sacado durante la mañana, para que la remitiera directamente al correo personal del acusado. La abogada Macarena Bustos no pudo escanear la información antedicha, de modo que ese mismo día 17 de abril del año 2018 accedió con su clave al sistema buscando nuevamente los antecedentes del ciudadano de iniciales P.A.N.I., obteniendo una nueva ficha de dicho sujeto, que remitió desde su correo electrónico institucional a la casilla particular del imputado.

d) Que el día 17 de abril de 2018, el acusado remite a su cuñado Hans Heydel Jacob, la ficha del ciudadano de iniciales P.A.N.I. Junto con comentar la información enviada.

e) Que el día 18 de abril del año 2018 el acusado le solicitó nuevamente a su secretaria Carolina Contreras que obtuviera una ficha de su sobrino de iniciales A.C.H.A., lo que ella hace el mismo día, entregando el documento al acusado.

f) Que el acusado remitió a su hermana Graciela Arias Madariaga, la ficha correspondiente a su sobrino A.C.H.A. Haciendo comentarios de dicha información.

g) Que el día 13 de mayo de 2018 don HANS HEYDEL JACOB, se contactó con el OS7 de Carabineros de Chile de la ciudad de Puerto Montt, remitiendo por correo electrónico la ficha del ciudadano de iniciales P.A.N.I., solicitando que se investigue por tráfico ilícito de drogas.

h) Que independiente de la denominación las fichas que fueron sacadas del sistema, aquellas contenían la siguiente información respecto de los ciudadanos A.C.H.A. y P.A.N.I.: Rut precisando tipo de documento, tipo de Visa, N° de serie, fecha de vencimiento del documento, nombres, apellidos, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, inscripción de nacimiento, sexo, profesión, fotografía y firma registradas en el Servicio de Registro Civil. También se incluye información relativa a los domicilios de la persona buscada, tipo de domicilio, esto es, laboral, particular o personal, comuna, región, teléfonos y correo electrónico. Respecto de casos asociados a la persona consultada, aparece el Rol Único de Causa, Fiscalía y Fiscal a cargo, fecha de recepción del caso, el estado procesal del mismo, fecha de término, número y fecha del parte policial y el nombre del caso, los delitos asociados, identificando el delito y su fecha de comisión, la dirección donde ocurrió. El consultado aparece identificado con el tipo de sujeto que le corresponde, esto es, víctima, testigo, imputado y el motivo de término de la causa. Se registra información referente a las órdenes de detención que presenta el consultado con siguiente detalle: Rol Único de Causa, Fiscalía y Fiscal asignado al cargo, delito, fecha y estado de la orden de detención y fecha de término de la orden, así como el Tribunal de la cual se la dispuso. Aparecen las formalizaciones de la persona consultada, identificadas por su Rol Único de Causa, fiscalía, fiscal a cargo, delito, fecha de formalización de la investigación, fecha de vencimiento del plazo de investigación, medidas cautelares personales, entre otros

detalles. Además, se despliega respecto del consultado el registro de salidas alternativas, de suspensiones condicionales del procedimiento, las condiciones de ellas y su tiempo, fecha de orden de detención, acuerdos reparatorios, entre otros. También contiene información referida a las medidas cautelares personales, que hayan sido decretadas en su contra, identificadas con su Rol Único de Causa, fiscalía, fiscal a cargo, delito, restricciones a la libertad, estado, fecha de la medida cautelar personal, el plazo, la unidad que controla la medida cautelar, el lugar de reclusión, entre otras. También se registran las sentencias dictadas identificadas por Rol Único de Causa, la fiscalía, el fiscal a cargo, el o los delitos, término, procedimiento, fecha de la sentencia, lugar de reclusión, monto de la multa, penas accesorias y forma de cumplimiento de la pena. Finalmente, despliega la información de los otros intervinientes relacionados con el sujeto consultado, identificado por el Rol Único de Causa, fiscal a cargo, fiscalía, estado del caso, tipo de sujeto.

Estos hechos además fueron reconocidos por el propio acusado al prestar declaración, por lo que la controversia fáctica se centró en la naturaleza o tipo de documento que habrían extraído las asistentes del acusado y que luego este remitió a familiares suyos, y en ese sentido de la prueba testimonial incorporada por ambos intervinientes sumada a la lectura de contenido de los archivos remitidos mediante mensajería remota de la aplicación whatsapp, resultó establecido que las corresponden a fichas obtenidas de lo que es conocido al interior del Ministerio Público como Sistema de Apoyo a la Operación (SAO), que corresponde a una base de datos interna del mencionado servicio, cuya información se alimenta de otras bases de datos internas como el SAF y de bases de datos externas como el Registro Civil y el Poder Judicial.

Los hechos descritos no encuadran en el tipo de revelación de secretos descrito en el inciso 1° del artículo 246 del Código Penal, porque si bien se acreditó la calidad de funcionario público del acusado, quien procedió a revelar a familiares información contenida en dos fichas obtenidas de una base de datos interna de la institución donde

presta sus servicios, las que en parte tiene el carácter de secreta y que no debe ser entregada ni publicada, en este caso no se establece la afectación al bien jurídico resguardado por el tipo penal, esto es la función pública, bien jurídico que como lo exponen los autores Rodríguez Y Ossandon, alude *“al correcto funcionamiento de la Administración pública, esto es, la función de prestación a los ciudadanos y el cumplimiento de los criterios objetivos correspondientes a los fines del Estado social y democrático de Derecho. En particular, ello se concreta en los principios de objetividad, imparcialidad y eficacia que informan la actuación de las Administraciones Públicas”*.

La concepción de la función pública antes mencionada, implica vincular dicha función con los ciudadanos como destinatarios de las prestaciones o servicios que provee la administración, de modo que no se trata, como han pretendido los persecutores, de la mera infracción de un deber funcionario, como tampoco de una protección al órgano administrativo en cuanto tal, sino de la afectación o puesta en peligro de la función pública específica que desarrolla el servicio de que se trata, que en el presente caso es la investigación y persecución penal. Ninguno de los fines que el Ministerio Público tiene encomendados y cuyo resguardo corresponde también al acusado de autos, en su calidad de autoridad regional de dicho órgano, ha sido afectado o ha estado en peligro de ser perjudicado por las conductas que han resultado establecidas, sin perjuicio de que tampoco existen antecedentes que demuestren una afectación a la función pública en general por haberse difundido información pública reservada,

Efectivamente, tal como afirmaron los persecutores, el acusado en su calidad de funcionario del Ministerio Público tenía la obligación de no revelar dicha información, tanto por las disposiciones propias e internas de dicho órgano, como por normas generales, dentro de ellas, la ley 19.628, que establece en su artículo 7 la obligación de guardar secreto sobre los datos personales, cuando estos provengan o hayan sido recolectados de fuentes no accesibles al público, conducta irregular que ameritó que se hiciera efectiva su responsabilidad administrativa,

como se demostró en el juicio, pero es insuficiente para dar origen a una responsabilidad de naturaleza penal, como la que se persigue en esta instancia.

Mayores consideraciones se detallarán en la sentencia, que será redactada por el magistrado David Gómez Palma el próximo jueves 16 de septiembre de 2021 a las 15:00 horas.

Quedan en este acto las partes notificadas de la presente resolución.

Absolución o condena.:

RUC	RIT	Ambito afectado	Detalle del Hito	Valor
1900442103-8	392-2020	CAUSA.: R.U.C=1900442103-8 R.U.I.=392-2020	Duración (Horas)	0 2
			Fecha de deliberación	2021/09/10
			Fecha audiencia	2021/09/16
			Juez redactor	DAVID EDUARDO GÓMEZ PALMA
			Sala	Sala 2
			Hora audiencia	03:00PM
		RELACIONES.: ARIAS MADARIAGA EMILIANO ANDRÉS / Violacion de secretos.	Resultado	Absuelto.
			Procedimiento	Ordinario de acción pública.

Dirigió la audiencia y resolvió - **ROBERTO COCIÑA GALLARDO- DAVID GÓMEZ PALMA - CAROLINA GARRIDO ACEVEDO.**

Registro de audio:

	Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
gas	1900442103-8-1071-210830-01-01-Inicio individualización inter	30-08-2021 15:23	MPEG Layer 3 Aud...	6.566 KB
io	1900442103-8-1071-210830-01-02-T.resuelve. Lectura acusación	30-08-2021 15:29	MPEG Layer 3 Aud...	32.922 KB
cientos	1900442103-8-1071-210830-01-03-Fiscal Alegato apertura	30-08-2021 15:32	MPEG Layer 3 Aud...	16.431 KB
	1900442103-8-1071-210830-01-04-Querellante alegato apertura	30-08-2021 15:36	MPEG Layer 3 Aud...	19.234 KB
as	1900442103-8-1071-210830-01-05-Defensora alegato apertura	30-08-2021 15:37	MPEG Layer 3 Aud...	9.358 KB
rentos	1900442103-8-1071-210830-01-06-Decl. acus. Emiliano Arias	30-08-2021 15:52	MPEG Layer 3 Aud...	39.104 KB
es	1900442103-8-1071-210830-01-07-II Decl. Emiliano Arias	30-08-2021 16:18	MPEG Layer 3 Aud...	59.291 KB
	1900442103-8-1071-210830-01-08-III Decl. Emiliano Arias	30-08-2021 16:42	MPEG Layer 3 Aud...	58.658 KB
	1900442103-8-1071-210830-01-09-Tribunal realiza receso	30-08-2021 16:43	MPEG Layer 3 Aud...	1.372 KB
	1900442103-8-1071-210830-01-10-IV Decl. Emiliano Arias	30-08-2021 16:49	MPEG Layer 3 Aud...	14.737 KB
	1900442103-8-1071-210830-01-11-Tribunal realiza receso	30-08-2021 16:50	MPEG Layer 3 Aud...	2.134 KB
	1900442103-8-1071-210830-02-01-Cont. juicio. Solicitud defensa	31-08-2021 13:40	MPEG Layer 3 Aud...	2.825 KB
	1900442103-8-1071-210830-02-02-V Decl. Emiliano Arias	31-08-2021 13:52	MPEG Layer 3 Aud...	31.698 KB
	1900442103-8-1071-210830-02-03-VI Decl. Emiliano Arias	31-08-2021 13:53	MPEG Layer 3 Aud...	4.051 KB
	1900442103-8-1071-210830-02-04-VII Decl. Emiliano Arias	31-08-2021 14:05	MPEG Layer 3 Aud...	50.042 KB
	1900442103-8-1071-210830-02-05-VIII Decl. Emiliano Arias	31-08-2021 14:10	MPEG Layer 3 Aud...	21.563 KB
	1900442103-8-1071-210830-02-06-Fiscal Prueba documental	31-08-2021 14:16	MPEG Layer 3 Aud...	12.344 KB
	1900442103-8-1071-210830-02-07-TF1 Mario de la Fuente	31-08-2021 14:30	MPEG Layer 3 Aud...	34.003 KB
	1900442103-8-1071-210830-02-08-Cont.TF1 M. de la Fuente	31-08-2021 14:35	MPEG Layer 3 Aud...	11.353 KB
	1900442103-8-1071-210830-02-09-Cont.TF1 M. de la Fuente	31-08-2021 14:46	MPEG Layer 3 Aud...	24.236 KB
	1900442103-8-1071-210830-02-10-TF2 Marcello Sambuceti	31-08-2021 14:50	MPEG Layer 3 Aud...	5.687 KB
	1900442103-8-1071-210830-02-11-Cont.TF2 M.Sambuceti	31-08-2021 14:59	MPEG Layer 3 Aud...	18.076 KB
	1900442103-8-1071-210830-03-01-Fiscal cont. prueba documental	01-09-2021 13:01	MPEG Layer 3 Aud...	25.940 KB
	1900442103-8-1071-210830-03-02-TF3 Luis Morales	01-09-2021 13:20	MPEG Layer 3 Aud...	33.354 KB
	1900442103-8-1071-210830-03-03-Cont. TF3 L. Morales	01-09-2021 13:25	MPEG Layer 3 Aud...	9.093 KB

scargas	1900442103-8-1071-210830-03-04-TF4 Oscar Zapata	01-09-2021 13:27	MPEG Layer 3 Aud...	19.926 KB
ritorio	1900442103-8-1071-210830-03-05-Cont. TF4 O. Zapata	01-09-2021 13:41	MPEG Layer 3 Aud...	30.967 KB
ios recientes	1900442103-8-1071-210830-03-06-Cont.TF4 O.Zapata	01-09-2021 13:47	MPEG Layer 3 Aud...	11.265 KB
	1900442103-8-1071-210830-03-07-En espera que llegue imputado	01-09-2021 13:47	MPEG Layer 3 Aud...	597 KB
otecas	1900442103-8-1071-210830-03-08-Fiscal cont. prueba documental	01-09-2021 14:07	MPEG Layer 3 Aud...	48.998 KB
documentos	1900442103-8-1071-210830-04-01-TF5 Jorge Abbott	02-09-2021 12:33	MPEG Layer 3 Aud...	15.345 KB
ágenes	1900442103-8-1071-210830-04-02- Cont. dec. TF5 Jorge Abbott	02-09-2021 12:53	MPEG Layer 3 Aud...	39.886 KB
ísica	1900442103-8-1071-210830-04-03-Cont. dec.TF5 Jorge Abbott	02-09-2021 12:54	MPEG Layer 3 Aud...	13.938 KB
leos	1900442103-8-1071-210830-04-04-Cont. dec.TF5 Jorge Abbott	02-09-2021 13:03	MPEG Layer 3 Aud...	26.874 KB
	1900442103-8-1071-210830-04-05-Cont. dec. TF5 Jorge Abbott	02-09-2021 13:03	MPEG Layer 3 Aud...	3.989 KB
po	1900442103-8-1071-210830-04-06-Cont. dec.TF5 Jorge Abbott	02-09-2021 13:04	MPEG Layer 3 Aud...	2.175 KB
	1900442103-8-1071-210830-04-07-Cont. dec.TF5 Jorge Abbott	02-09-2021 13:04	MPEG Layer 3 Aud...	5.126 KB
	1900442103-8-1071-210830-04-08-Tribunal res. objeción. No hay más preguntas TF5 J A...	02-09-2021 13:04	MPEG Layer 3 Aud...	1.227 KB
	1900442103-8-1071-210830-04-09- TF6 Pablo Gomez Niada	02-09-2021 11:41	MPEG Layer 3 Aud...	47.550 KB
	1900442103-8-1071-210830-04-10-Cont. de. TF6 Pablo Gómez	02-09-2021 13:17	MPEG Layer 3 Aud...	9.346 KB
	1900442103-8-1071-210830-04-11-Cont. de. TF6 Pablo Gómez	02-09-2021 13:18	MPEG Layer 3 Aud...	8.567 KB
	1900442103-8-1071-210830-04-12-Fiscal continuación prueba documental	02-09-2021 13:36	MPEG Layer 3 Aud...	33.280 KB
	1900442103-8-1071-210830-05-01- Test MP, Francisca Werth	03-09-2021 9:41	MPEG Layer 3 Aud...	85.341 KB
	1900442103-8-1071-210830-05-02- Test MP, Francisca Werth 2	03-09-2021 9:47	MPEG Layer 3 Aud...	8.195 KB
	1900442103-8-1071-210830-05-03 1- Test MP, Juan Sandoval	03-09-2021 10:20	MPEG Layer 3 Aud...	45.029 KB
	1900442103-8-1071-210830-05-03 2- Test MP, Hector Rodriguez	03-09-2021 13:34	MPEG Layer 3 Aud...	20.242 KB
	1900442103-8-1071-210830-05-04- Test MP, Hans Heydel	03-09-2021 11:14	MPEG Layer 3 Aud...	52.334 KB
	1900442103-8-1071-210830-05-05- Test MP, Marcelo Bartheld	03-09-2021 12:05	MPEG Layer 3 Aud...	66.942 KB
	1900442103-8-1071-210830-05-06- Test MP, Eduardo Silva	03-09-2021 12:32	MPEG Layer 3 Aud...	37.189 KB
	1900442103-8-1071-210830-05-07- Prueba MP fotografias	03-09-2021 13:00	MPEG Layer 3 Aud...	38.858 KB

s gas rio ecientes as mentos nes 3	1900442103-8-1071-210830-05-08- Programacion	03-09-2021 13:10	MPEG Layer 3 Aud...	8.527 KB
	1900442103-8-1071-210830-06-01- Reanuda, documental	06-09-2021 8:44	MPEG Layer 3 Aud...	5.006 KB
	1900442103-8-1071-210830-06-01-Decla test MP, Ruben Martinez II	06-09-2021 14:16	MPEG Layer 3 Aud...	7.135 KB
	1900442103-8-1071-210830-06-02- Test MP, Alvaro Fernandez	06-09-2021 9:44	MPEG Layer 3 Aud...	60.214 KB
	1900442103-8-1071-210830-06-02-Decla Test MP, M, MacNamara	06-09-2021 14:58	MPEG Layer 3 Aud...	19.427 KB
	1900442103-8-1071-210830-06-03- Tribunal resuelve incidencia	06-09-2021 10:19	MPEG Layer 3 Aud...	17.322 KB
	1900442103-8-1071-210830-06-04- Test MP, Alvaro Fernandez 2	06-09-2021 10:43	MPEG Layer 3 Aud...	30.624 KB
	1900442103-8-1071-210830-06-05- Test MP, Carolina Contreras	06-09-2021 11:54	MPEG Layer 3 Aud...	64.218 KB
	1900442103-8-1071-210830-06-06- Test MP, Ruben Martinez	06-09-2021 12:47	MPEG Layer 3 Aud...	71.060 KB
	1900442103-8-1071-210830-07-07- Reanuda audiencia	07-09-2021 8:42	MPEG Layer 3 Aud...	7.068 KB
	1900442103-8-1071-210830-07-08- Test DEF, Macarena Bustos	07-09-2021 10:07	MPEG Layer 3 Aud...	95.029 KB
	1900442103-8-1071-210830-07-09- Test DEF, Andrea Rocha	07-09-2021 10:49	MPEG Layer 3 Aud...	38.216 KB
	1900442103-8-1071-210830-07-10- Test DEF, Nicolás Núñez	07-09-2021 11:16	MPEG Layer 3 Aud...	33.469 KB
	1900442103-8-1071-210830-07-11- Test DEF, Nicolás Núñez 2	07-09-2021 11:47	MPEG Layer 3 Aud...	25.301 KB
	1900442103-8-1071-210830-07-12- Test DEF, Osvaldo Yáñez	07-09-2021 12:42	MPEG Layer 3 Aud...	69.513 KB
	1900442103-8-1071-210830-07-13- Programación	07-09-2021 12:42	MPEG Layer 3 Aud...	501 KB
	1900442103-8-1071-210830-08-01- Reanuda	08-09-2021 8:37	MPEG Layer 3 Aud...	1.440 KB
	1900442103-8-1071-210830-08-02- Test DEF, Priscila Valdes	08-09-2021 9:11	MPEG Layer 3 Aud...	28.982 KB
	1900442103-8-1071-210830-08-03- Perito DEF, Cristian Nino	08-09-2021 10:00	MPEG Layer 3 Aud...	47.548 KB
	1900442103-8-1071-210830-08-04- Prueba documental	08-09-2021 10:13	MPEG Layer 3 Aud...	11.642 KB
	1900442103-8-1071-210830-08-05- Prueba documental 2	08-09-2021 10:45	MPEG Layer 3 Aud...	14.444 KB
	1900442103-8-1071-210830-08-06- Reanuda - receso	08-09-2021 10:51	MPEG Layer 3 Aud...	2.370 KB
	1900442103-8-1071-210830-09-01- Reanuda	09-09-2021 8:36	MPEG Layer 3 Aud...	513 KB
	1900442103-8-1071-210830-09-02- Alegato clausura fiscal	09-09-2021 9:17	MPEG Layer 3 Aud...	30.468 KB
	1900442103-8-1071-210830-09-03- Alegato clausura Qte	09-09-2021 9:36	MPEG Layer 3 Aud...	11.315 KB
	1900442103-8-1071-210830-09-04- Alegato clausura Def	09-09-2021 10:31	MPEG Layer 3 Aud...	41.343 KB
	1900442103-8-1071-210830-09-06- Replica fiscal	09-09-2021 11:02	MPEG Layer 3 Aud...	9.914 KB
	1900442103-8-1071-210830-09-07- Replica Qte	09-09-2021 11:07	MPEG Layer 3 Aud...	3.797 KB
	1900442103-8-1071-210830-09-08- Replica Def	09-09-2021 11:13	MPEG Layer 3 Aud...	4.370 KB
	1900442103-8-1071-210830-10-09- Reanuda, ultimas palabras	10-09-2021 14:10	MPEG Layer 3 Aud...	2.208 KB
	1900442103-8-1071-210830-10-10- Veredicto	10-09-2021 14:53	MPEG Layer 3 Aud...	8.822 KB

/flc